

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAR 2009

**VISTO** las notas presentadas por el Sr. Andrés CHAVES, de nuestra ciudad; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con un subsidio para poder solventar los gastos que ocasionen y traslado de su hijo Gastón CHAVES, quien participará de las distintas fechas obligatorias del calendario nacional que avala la Confederación Argentina de Patín.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a nombre de señor Andrés CHAVES, DNI N° 20.131.858.

Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 26 inc.2 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios, y la Disposición SA N° 80/04 (y sus modificatorias).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a nombre del señor Andrés CHAVES, DNI N° 20.131.858, para solventar los gastos que ocasionen la preparación y traslado de su hijo Gastón CHAVES, quien participará de las distintas fechas obligatorias del calendario nacional que avala la Confederación Argentina de Patín, por los motivos expuestos en el exordio y según lo indicado en la nota que se acompaña.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

039 / 09

*Legislador Manuel RAIMBAULT*  
Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*